ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2033-1PO3-08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA.	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 931 de la Ley Federal de Trabajo.
2.- Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3.-Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Pablo Trejo Pérez.
4.-Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5.-Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	18 de noviembre de 2008.
6.-Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	07 de octubre de 2008.
7.-Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS.

Explicitar, en el caso del procedimiento de huelga, cuando se ofrezca como prueba el recuento de los trabajadores de la empresa respectiva, que el voto de aquellos que concurran al recuento, deberá ser libre, directo y secreto.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en relación con el apartado A del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir el artículo de instrucción del proyecto de decreto, en donde se precise el tipo de modificación de que se trata, así como el artículo y apartado que se pretende reformar y el ordenamiento al que pertenece.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir un apartado de artículos transitorios en donde se señale principalmente la fecha de entrada en vigor del decreto. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 3º del Código Civil Federal.

La iniciativa, salvo la observación antes formulada respecto de la carencia de artículos transitorios, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria, y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY FEDERAL DEL TRABAJO **TITULO CATORCE** **Derecho Procesal del Trabajo** **CAPITULO XX** **Procedimiento de huelga**	**Decreto que reforma la fracción II del artículo 931 de la Ley Federal del Trabajo**
Artículo 931.- Si se ofrece como prueba el recuento de los trabajadores, se observarán las normas siguientes:	**Artículo 931.** …
I. …	I. …
II. Únicamente tendrán derecho a votar los trabajadores de la empresa que concurran al recuento;	**II.** Únicamente tendrán derecho a votar los trabajadores de la empresa que concurran al recuento. **Este voto deberá ser libre, directo y secreto;**
III. a V. …	III. a V. …

YPG